



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
9 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

A C T A

En la Ciudad de Corella a nueve de septiembre de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

**1.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA
NORMATIVA DEL PLAN PARCIAL AR-1.**

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se incorpora el Sr. Arellano López.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 9 de julio de 2008, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente el expediente de modificación puntual de la normativa del Plan Parcial del Area de Reparto 1 del Plan Municipal, cuyo objeto es puntualizar y definir el tipo de material a emplear en los cierres de parcelas en el ámbito de la subzona de vivienda unifamiliar adosada y unifamiliar aislada.

RESULTANDO que sometido el expediente a exposición pública mediante anuncio publicado en el BON nº 84 de 9 de julio de 2008, no se ha recibido alegación alguna.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico celebrada el día 27 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el expediente de modificación puntual de la normativa del Plan Parcial del Area de Reparto 1 del Plan Municipal, cuyo objeto es puntualizar y definir el tipo de material a emplear en los cierres de parcelas en el ámbito de la subzona de vivienda unifamiliar adosada y unifamiliar aislada.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL AR-1 (MANZANA U.1.7 INSTADA POR D. HERMANOS SAEZ MUÑOZ.

El Sr. Presidente explica la propuesta de acuerdo:

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 12 de junio de 2008, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual de la normativa del Plan Parcial del Area de Reparto 1 del Plan Municipal, que plantea la alteración de las condiciones de ordenación de la unidad básica U.1.7. instada por Hermanos Saez Muñoz.

RESULTANDO que sometido el expediente a exposición pública mediante anuncio publicado en el BON nº 91 de 25 de julio de 2008, no se ha recibido alegación alguna.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico celebrada el día 27 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación puntual de la normativa del Plan Parcial del Area de Reparto 1 del Plan Municipal, que plantea la alteración de las condiciones de ordenación de la unidad básica U.1.7. instada por Hermanos Saez Muñoz.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA 139 MANZANA 118 DEL PEPRI INSTADO POR D. JUAN ESCUDERO AREVALO.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:



Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 9 de junio de 2008, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente Estudio de Detalle para la parcela 139 de la manzana 118 del PEPRI, promovido por D. Juan Escudero Arevalo.

RESULTANDO que sometido el expediente a exposición pública mediante anuncio publicado en el BON nº 89 de 21 de julio de 2008, no se ha recibido alegación alguna.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico celebrada el día 27 de agosto de 2008.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela 139 de la manzana 118 del PEPRI, promovido por D. Juan Escudero Arevalo.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REFORMADO DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REDELIMITACIÓN Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE R-8 DEL P.M.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

El Sr. Gil Catalán, indica que se va a ausentar por razón de interés directo.

El Sr. Jiménez González indica que votarán a favor, pero no les ha gustado los considerandos de la propuesta, en tanto que otras unidades también se deben desarrollar y se duda acerca de la representación. El Sr. Presidente replica que los considerandos parten de secretaría.

Sometido el asunto a votación, se adopta por doce votos a favor el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de junio de 2008, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente el reformado del texto refundido del proyecto de Redelimitación y Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución R-8 del Plan Municipal, promovido por la Junta de Compensación de dicha unidad.

RESULTANDO que sometido el expediente a exposición pública mediante anuncio publicado en el BON nº 89 de 21 de julio de 2008, no se ha recibido alegación alguna.

CONSIDERANDO que con fecha 27 de agosto de 2008, se presenta por parte de D. Joaquin Agudo, D. Joaquín Catalán D^a M^a Jesús Asiain y D. Jesús Gil García, indicando, sin acreditar que actúan en representación de varios propietarios de la unidad en la que se solicita, sin motivación alguna, que se paralice cualquier punto relacionado con la unidad R8.

CONSIDERANDO que el escrito se presenta de forma extemporánea y no argumenta razón alguna para basar su petición.

CONSIDERANDO que el desarrollo de la unidad es conveniente para el interés público y obedece a un deber de los propietarios del suelo.

CONSIDERANDO el artículo 12 d) de la Normativa Urbanística Particular del Plan Municipal de Corella, en relación con el artículo 15 de la Normativa Urbanística General.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico celebrada el día 27 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el reformado del texto refundido del proyecto de Redelimitación y Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución R-8 del Plan Municipal, promovido por la Junta de Compensación de dicha unidad, desestimando la petición cursada por D. Joaquin Agudo y otros.

Y siendo las diecinueve horas quince minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V^oB^o
EL ALCALDE

